



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1812

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA "Y'APY" PERTENECIENTE A LA ETNIA AVA-GUARANÍ DE SANTA ISABEL, DISTRITO DE YRYBUKUA, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 18 de setiembre de 2023.

VISTO: La Nota presentada el 15/12/22, (Expediente N° 67697-22 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 1642 del 29/08/23, 1675 del 05/09/23, 781 del 02/05/23 y 1737 del 12/09/23; el Dictamen Social DGSO 230/22 del 30/11/22; el Memorando MDEPP 1928-2023 del 24/08/23; el Memorandum FONAVIS/DCRI/085/2023 del 18/09/23; el Memorandum FONAVIS/DSGO/207/2023 del 18/09/23; el Memorandum FONAVIS/DDAF/783/2023 del 18/09/23; el Dictamen DIDI N° 1076/2023 del 18/09/23; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 15 de diciembre de 2022, ingresada por Expediente N° 67697-22 y sus anexos, el Lic. Germán Ariel González Pineda, representante legal del SAT Consultora S.G. S.R.L., solicita reconstrucción de la carpeta técnica del Expediente N° 11552-19, correspondiente al Proyecto Comunidad Indígena "Y'APY" perteneciente a la etnia AVA-GUARANÍ de Santa Isabel, Distrito de Yrybukua, Departamento de San Pedro.

Que, por Resolución N° 1642 del 29 de agosto de 2023, modificada por Resolución 1675 del 5 de setiembre de 2023, se resuelve: "...Art. 1°) **AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 03/2023 del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, para postulantes de proyectos en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote propio para Individuales y Compra de Vivienda Nueva o Usada, dirigida a familias en estado de vulnerabilidad, con personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, a los efectos de su calificación conforme a su situación socioeconómica, según propuesta presentada por la Dirección General de FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución**".

Que, por Resolución N° 781 del 2 de mayo de 2023, se establece: "...Art. 1°) **AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) de Consultora S.G. S.R.L., con RUC N° 80072561-1, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...**".

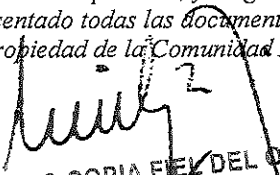
Que, por Resolución N° 1737 del 12 de setiembre de 2023, se establece: "...Art. 1°) **AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE de la firma LA SERENA COMPANY S.R.L., con RUC N° 80060099-1, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora en el marco del Programa FONAVIS, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, con una capacidad de construcción de hasta doscientos veintidós (222) viviendas, de conformidad al "Reglamento Operativo de Constructoras"**".

Que, por Dictamen Social DGSO 230/22 del 30 de noviembre de 2022, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social de la Comunidad Indígena "Y'APY" perteneciente a la etnia AVA-GUARANÍ de Santa Isabel, Distrito de Yrybukua, Departamento de San Pedro y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	50
TOTAL	50

Que, por Memorando MDEPP 1928-2023 del 24 de agosto de 2023, el Departamento de Procesos Presupuestarios de la Dirección de Planificación y Presupuesto, expresa: "...cumplimos en informar que se cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme a la siguiente estructura: Clase de Programa 2 – Programas Sustantivos, Programa 1 – Soluciones Habitacionales Adecuadas, Actividad 4 – Subsidio Habitacional, Objeto del Gasto 877 – Transferencias al FONAVIS, Fuente de Financiamiento 20 – Recursos del Crédito Público, Organismo Financiado 405 – Corporación Andina de Fomento (CAF)...".

Que, por Memorandum FONAVIS/DCRI/085/2023 del 18 de setiembre de 2023, el Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas de la Dirección General del FONAVIS, informa: "...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto. b) Que el terreno es propiedad de la Comunidad Indígena "Y'APY"


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1812

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA "Y'APY" PERTENECIENTE A LA ETNIA AVA-GUARANÍ DE SANTA ISABEL, DISTRITO DE YRYBUKUA, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 18 de setiembre de 2023.

-2-

perteneciente a la Etnia AVA-GUARANÍ de Santa Isabel y cuenta con Título de Propiedad. c) Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo. d) Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cómputos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La tecnología utilizada es del sistema tradicional, con cimientos de piedra bruta, mampostería de ladrillos comunes revocado en el interior y exterior, visto en la fachada principal, techo de tejas y tejuelones sobre estructura de H°A°, piso de cerámica esmaltada, revestimiento de azulejos en baño, cocina y lavadero, puertas metálicas y ventanas de vidrio templado. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comunidad Indígena "Y'APY" perteneciente a la Etnia AVA-GUARANÍ de Santa Isabel, para el inicio de obras...".

Que, por Memorándum FONAVIS/DSGO/207/2023 del 18 de setiembre de 2023, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Conjunto Habitacional del Grupo Organizado Comunidad Indígena "Y'APY" perteneciente a la Etnia AVA-GUARANÍ de Santa Isabel, detallándose cuanto sigue: consta de 50 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Consultora S.G. S.R.L., cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Yrybukua, Departamento de San Pedro, con Finca N° 8693 y Padrón N°: 9590, cumple con los requisitos de habitabilidad, de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 5.115.118.250 monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 269.216.750, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 5.384.335.000.

Que, por Memorándum FONAVIS/DDAF/783/2023 del 18 de setiembre de 2023, la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Dirección General del FONAVIS informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 5.115.118.250 que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-405-99.

Que, por Dictamen DIDI N° 1076/2023 del 18 de setiembre de 2023, la Dirección General Jurídica y Notarial se expide en los siguientes términos: "...de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la Lista de 50 (cincuenta) beneficiarios del Proyecto Comunidad Indígena "Y'APY" perteneciente a la Etnia AVA GUARANÍ de Santa Isabel, del municipio de Yrybukua, Departamento de San Pedro, de conformidad al Dictamen Social DGSO N° 230 del 30/11/2022, a cargo del SAT CONSULTORA S.G. S.R.L. 2- AUTORIZAR la suscripción del Certificado de Calificación Provisional, emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS. 3- AUTORIZAR a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista obra adjunta al Dictamen Social DGSO N° 230 del 30/11/2022... 5- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto conforme a los procedimientos y documentaciones establecidas por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS y Memorando FONAVIS/DIOP N° 0135 de fecha 18/09/2023 y Memorando FONAVIS/DDAF N° 783 de fecha 18/09/2023. 6- IMPUTAR la erogación emergente de lo establecido en el punto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Willagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1812

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA "Y'APY" PERTENECIENTE A LA ETNIA AVA-GUARANÍ DE SANTA ISABEL, DISTRITO DE YRYBUKUA, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 18 de setiembre de 2023.

-3-

5° del presente documento en la partida presupuestaria correspondiente. 7- DISPONER la presentación obligatoria de las pólizas exigidas en la reglamentación, en ocasión de los desembolsos...".

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: "El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...".

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) ADJUDICAR** el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de cincuenta (50) beneficiarios de la Comunidad Indígena "Y'APY" perteneciente a la Etnia AVA-GUARANÍ de Santa Isabel, Distrito de Yrybukua, Departamento de San Pedro, SAT Consultora S.G. S.R.L., Constructora LA SERENA COMPANY S.R.L., correspondiente al Llamado Nacional N° 03/2023, presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social 230/22 del 30 de noviembre de 2022, recomendada por la Dirección General del FONAVIS por Memorándum FONAVIS/DSGO/207/2023 del 18 de setiembre de 2023, de conformidad al Dictamen DIDI N° 1076/2023 del 18 de setiembre de 2023, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección General del FONAVIS correspondiente al Proyecto Comunidad Indígena "Y'APY" perteneciente a la Etnia AVA-GUARANÍ de Santa Isabel, Distrito de Yrybukua, Departamento de San Pedro.
- Art. 3°) AUTORIZAR** a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 4°) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los desembolsos en el marco del proyecto, conforme al Memorando MDEPP 1928-2023 del 24 de agosto de 2023, FONAVIS/DDAF/783/2023 del 18 de setiembre de 2023 y el Dictamen DIDI N° 1076/2023 del 18 de setiembre de 2023.

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2023 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2023 Gs.	Monto Segundo Desembolso SAT 2023 Gs.	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2023 Gs.
5.115.118.250	277.667.500	2.279.891.625	277.667.500	2.279.891.625

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1812

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA "Y'APY" PERTENECIENTE A LA ETNIA AVA-GUARANÍ DE SANTA ISABEL, DISTRITO DE YRYBUKUA, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 18 de setiembre de 2023.

-4-

- Art. 5°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 4° de la presente Resolución en la partida presupuestaria en el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS", Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 405, Departamento 99.
- Art. 6°) **DISPONER** que el SAT y la Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.
- Art. 7°) **ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados a favor de los cincuenta (50) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, y a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.
- Art. 8°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

hull 2
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat


ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 1812 DEL 18/09/23
Lista de Beneficiarios al Subsido Nacional de la Vivienda Social (SVS)
Denominación del Proyecto: Comunidad Indígena "Y'APY" perteneciente a la etnia AVA-GUARANÍ de Santa Isabel.
Distrito: Yrybukua. Departamento: San Pedro.
SAT: CONSULTORA S.G. S.R.L. Constructora: LA SERENA COMPANY S.R.L.

N° de Orden	Nombre y Apellido del Postulante	N° C.I. del Postulante	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	BENITEZ VERA, CRISTOBAL	7.220.688	VERA BENITEZ, EDELMIRA	2.460.697	4
2	VERA VERA, SABINA	5.225.185	4
3	GONZALEZ GONZALEZ, ESTELVINA	6.813.281	4
4	VERA OVIEDO, LOURDES	5.826.117	4
5	VERA OVIEDO, NILDA	5.316.155	4
6	VERA OVIEDO, LIZ MABEL	5.826.133	4
7	VERA OZUNA, AGRIPINA	1.460.977	PESOA, MARINO VIDAL	3.600.822	4
8	PESOA VERA, SILVINA	6.356.738	4
9	OZUNA VERA, IDALINA	6.741.349	4
10	ALEGRE GONZALEZ, ROSALIA	5.957.400	4
11	VERA, ADA LIZ	6.195.224	4
12	ORTIZ CABRERA, MARLENE	6.356.734	4
13	GONZALEZ, TORRES, NATALIA	6.291.632	4
14	BENITEZ DUARTE, LEIDI	7.161.105	4
15	DELOSANTO VERA, BRAULIA	1.460.945	VERA ROA, TASIANO	2.460.688	4
16	VERA GONZALEZ, MIRIAN	5.316.166	ALEGRE BENITEZ, CELSO	4.971.948	4
17	ORTIZ CABRERA, DECILBERIO	6.755.786	4
18	CABRERA ESCOBAR, EMPOLITA	7.265.960	4
19	VERA VERA, MARIA BELEN	6.749.095	4
20	VERA DELSANTO, ZULLI	6.356.749	VERA GONZALEZ, IDELINO	5.316.218	4
21	VERA VERA, DIEGO	5.826.135	4
22	ENCISO PERALTA, LEIDY YOANA	8.116.868	4
23	PORTILLO DOMINGUEZ, NAIDA	7.266.580	4
24	VILLALBA ENCISO, WENEL FRIDA	6.356.737	VERA GONZALEZ, ALEJANDRO	5.217.273	4
25	VERA GUTIERREZ, LEVI	6.742.480	4
26	PEREDES MARTINEZ, MONICA	7.843.878	ALEGRE VERA, LUIS MIGUEL	5.826.128	4
27	VERA LESCOANO, ABEL	5.813.261	4
28	ALEGRE VERA, ELIZA	6.356.703	SANTOS MARTINEZ, CHARLIS BRAIAN	7.654.219	4
29	ORTIZ CABRERA, SUSANA	6.356.708	URBIETA VERA, NEMESIO	6.926.241	4
30	ALEGRE OZUNA, EPIFANIO	5.316.184	4
31	ALEGRE VERA, MARIA CRISTINA	6.356.699	4
32	BENITEZ VERA, LIZ ROCIO BELEN	6.745.528	4
33	DOMINGUEZ TAPARI, BERONICA	5.584.263	4
34	ENCISO VERA, NICOLAS	1.460.971	VERA PERALTA, ROSALINA	1.460.970	4
35	VERA, MARIA VIDALIA	8.013.133	4

[Handwritten Signature]
OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 1812 DEL 18/09/23

Lista de Beneficiarios al Subsido Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: Comunidad Indígena "Y'APY" perteneciente a la etnia AVA-GUARANI de Santa Isabel.
Distrito: Yrybukua. Departamento: San Pedro.

SAT: CONSULTORA S.G. S.R.L. Constructora: LA SERENA COMPANY S.R.L.

N° de Orden	Nombre y Apellido del Postulante	N° C.I. del Postulante	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
36	VERA GUTIERREZ, BERENICE	6.742.957	4
37	BENITEZ BARRETO, LIZ MATILDE	5.439.754	4
38	VERA BENITEZ, ELVA	4.064.431	4
39	GONZALEZ LOPEZ, CELINA	7.262.491	4
40	BENITEZ VERA, LIZ FATIMA	6.748.442	VERA LESCANO, ADRIANO	6.195.220	4
41	ALEGRE VERA, EULOGIA	5.316.200	4
42	BENITEZ ORTIZ, GRACIELA	5.996.073	4
43	LEZCANO ENCISO, LAURA	7.437.605	4
44	ALEGRE BENITEZ, CINTIA	6.743.029	4
45	VERA GOMEZ, MARLENE SOLEDAD	6.753.986	4
46	ORTIZ CARDOZO, RICHAR	7.596.461	4
47	VERA VERA, HECTOR	5.316.207	VERA VERA, FILOMENA	5.225.116	4
48	RAMIREZ BENITEZ, NORMA	6.572.103	4
49	GALEANO VERA, ARMANDO RAFAEL	5.826.127	4
50	ALEGRE VERA, ANA	6.809.014	4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat